

Apoyo para Delegados de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) - CSC 2023
Programa de Asistencia Financiera Norteamericana e Internacional
Instrucciones y Política

El apoyo para Delegados Norteamericanos e Internacionales* están destinadas a ayudar a las Entidades con Derecho a Voto** (EV) que tienen dificultades económicas para enviar un delegado a nuestra Conferencia de Servicio Coda (CSC) anual.

El Comité de Mediación de Asuntos (CIM) determinará la cuantía de las subvenciones en función de los fondos disponibles.

(CIM) en función de los fondos presupuestados y las solicitudes recibidas. Se puede esperar lo siguiente

1. Apoyo económico para delegados internacionales de hasta 1.500 USD (o equivalente) para ayudar a cubrir los gastos elegibles de la CSC.
2. Apoyo económico para Delegados Norteamericanos (para EVs ubicados en los Estados Unidos de América, Canadá y México) hasta \$750 USD (o equivalente) para ayudar a cubrir los gastos subvencionables del CSC.

Requisitos:

1. Una EV puede solicitar un apoyo para Delegados. La EV es responsable de notificar al Enlace de la Entidad de Voto (VEL) en imcvel@coda.org el nombre y los datos de contacto del delegado. Todo cambio de delegado deberá comunicarse lo antes posible a la VEL.
2. Se dará prioridad a las EV que nunca hayan asistido al CSC o que lleven mucho tiempo sin hacerlo.
3. Las EV podrán recibir un máximo de dos solicitudes de apoyo para Delegados, sin incluir los para Anfitriones. Las EV no recibirán apoyos para Delegados en dos años consecutivos. Excepción: si hay un apoyo disponible sin adjudicar, la EV podrá recibir su segundo apoyo consecutivo.
4. Se pueden solicitar Apoyos para Delegados adicionales cada seis años después de haber recibido los dos primeros apoyos de Delegado.
5. Una EV puede solicitar un apoyo de Delegado para el CSC del año en curso. la EV determinará cómo reembolsará a su(s) Delegado(s).

Desembolso de los apoyos económicos

1. Antes de que se conceda el apoyo a Delegados, la Entidad con Voto (EV) debe acordar el método de desembolso.
2. Los desembolsos se efectuarán a la EV y ésta reembolsará al delegado sus gastos de asistencia al CSC.

Es responsabilidad del Delegado solicitar el reembolso a la EV que representa en el CSC.

3. Si lo solicita, la EV podrá recibir una parte de su apoyo antes del CSC:
 - a) Las EV de América del Norte, cuando les sea otorgado este apoyo pueden solicitar hasta el 50% del reembolso del apoyo para Delegados, el resto se enviará al EV después de que asista al CSC.
 - b) Las EV internacionales pueden solicitar el reembolso del costo del pasaje aéreo hasta por un 80% del apoyo al presentar el recibo pagado después de que se les haya concedido un apoyo para Delegados Internacionales, enviando el resto a la EV después de que el Delegado asista al CSC.

4. Una vez que el delegado del EV asista al CSC, el saldo del apoyo, que aún no haya sido desembolsado, se distribuirá directamente a la EV.

5. La VEL confirmará la concesión del apoyo y la asistencia del delegado al CSC al Enlace de apoyos económicos del Comité de Finanzas. Una vez concedido el apoyo el Enlace de apoyos iniciará el contacto con la EV y discutirá el/los desembolso(s).

6. Es preferible que la Solicitud de Reembolso de Gastos (ERR) se presente al Comité de Finanzas inmediatamente después de la CSC incluyendo todos los recibos. Si se queda para la Convención Internacional de CoDA (CIC), por favor no solicite los gastos de la convención

En el Reembolso de Gastos de Viaje el apoyo para delegados es sólo para los gastos de la CSC.

7. Se hará todo lo posible para reembolsar los gastos dentro de los treinta días siguientes a la CSC.

Gastos subvencionables:

El apoyo para Delegados está destinada a cubrir los gastos admisibles, de acuerdo con las directrices de su EV. Si una EV no tiene no tiene directrices establecidas, recomendamos utilizar la Política de reembolso de gastos de CoDA que se encuentra en el sitio web de CoDA:

1. Viajes de ida y vuelta al CSC desde su casa.

2. El costo de las comidas en los días de la CSC , así como los costos de viaje son determinados actualmente por el Comité de Finanzas.

3. La mitad del costo de una habitación de hotel únicamente los días de la Conferencia. Los gastos varios pueden ser cubiertos pero deben ser discutidos con el Enlace de Finanzas.

CoDA solicita información de usted como delegado de su EV que ayudará a la VEL a determinar su elegibilidad para un apoyo como Delegado.

Es posible que le pidamos documentación que incluya las actas de las reuniones de la EV o la lista de contactos de los Coordinadores de varias reuniones para que podamos verificar la elección del delegado por su Grupo. Si necesita más explicaciones, póngase en contacto con la VEL en imcvel@coda.org . Por favor Utilice el enlace siguiente para solicitar el apoyo para Delegados.

Enlace a la solicitud SmartSheet:

<https://app.smartsheet.com/b/form/ba135af82fdb4fa4bc5618b65ed23ce6>

*Tenga en cuenta que si necesita visa, le rogamos que prevea tiempo suficiente para el proceso de solicitud de visado por separado.

**Véase el Manual de Servicios a la Fraternidad y Estatutos en coda.org para más información sobre los EV y definición de VE

Cada Estado y Territorio de los Estados Unidos de América y cada país tiene derecho automáticamente a enviar dos (2) delegados.